



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN  
TELECOMUNICACIONES**

**ACTA**

**I SESIÓN ORDINARIA DEL 2021**

En la Ciudad de México, siendo las **11 (once)** horas del día **5 (cinco)** de marzo de **2021 (dos mil veintiuno)**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción I; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y numerales 7, 7.1, 7.2 y 7.3, párrafo segundo de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), de **modo virtual**, se lleva a cabo la I Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2021.-----

La correspondiente Convocatoria fue realizada por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de PROMTEL, el 26 (veintiséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), es decir, con por lo menos 5 días de anticipación (ANEXO 1). -----

Enseguida, se procede con el desarrollo de la sesión, conforme al Orden del Día indicado en la Convocatoria, el cual se transcribe a continuación:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

Lista de asistencia y verificación del quórum;

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Informe sobre la actualización del Índice de Expedientes Reservados del segundo semestre de 2020.
3. Informe sobre el resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia 2020.
4. Asuntos Generales.-----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Previo al inicio de la sesión, el Secretario Técnico dio cuenta de los miembros del Comité de Transparencia que se encuentran presentes, registrando la asistencia vía remota o virtual de:

- Licenciado **Francisco Miguel Hermenegildo Partida**, Presidente del Comité de Transparencia de PROMTEL;
- Licenciado **José Luis Lira Carmona**, Coordinador de Archivos de PROMTEL; y
- Licenciado **José Luis Ávila Storer**, Titular del Órgano Interno de Control en PROMTEL.

Asimismo, se encuentra presente, el Licenciado Daniel Bernal Díaz en su calidad de Secretario Técnico de este Comité.-----

**Una vez registrada la asistencia, el Lic. Daniel Bernal Díaz, da cuenta de que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, por lo que se cuenta con el quórum para sesionar, en términos del numeral 7.3 de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de PROMTEL y se declara válidamente instaurada la I Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL correspondiente al año 2021.**-----

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, se sometió a votación de los miembros del Comité la aprobación del Orden del Día de la I Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL de 2021, votando todos a favor, dando cuenta de ello el Secretario Técnico en los siguientes términos:

**ACUERDO CT/IORD/050321/001.- Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL se aprueba el orden del día de la I Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL de 2021.** -----

**2. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente informa a los miembros del Comité que en términos de los artículos 102 de la LGTAIP y 101 de la LFTAIP y Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la



Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados y que es obligación de cada titular de las áreas adscritas a los sujetos obligados, enviar a su Comité de Transparencia, dentro de los primeros diez días hábiles de los meses enero y de julio, la solicitud de clasificación o desclasificación respectiva a fin de que dicho comité la valide.

En este sentido, la Secretaría Técnica informa que en fecha 8 de enero de 2021, le solicitó a los titulares de las áreas de PROMTEL, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos a fin de identificar aquella información que, a su juicio, deba clasificarse como reservada, hecho lo cual, como se ha señalado, derivaría en la solicitud de validación al Comité de Transparencia, o bien, para el caso de estimar que no cuenta con información que merezca dicho trato, se informara a la Unidad de Transparencia.

Asimismo se solicitó a las áreas que en caso de estimar que contaran con información reservada que requiera el análisis y validación del Comité de Transparencia, a más tardar el 15 de enero de 2021, se informara a la Secretaría Técnica del Comité, indicando aquellos documentos y/o archivos que obren en su resguardo, y que considere susceptibles de clasificarse con el referido.

Al respecto, se informa a este Comité que las áreas no reportaron la existencia de expedientes clasificados como reservados a efecto de integrarlos al Índice de expedientes clasificados como reservados.

Asimismo, se hace del conocimiento del Comité, que a la fecha este Organismo no cuenta con expedientes o documentos clasificados como reservados.

Dicho lo anterior, el Secretario Técnico hace constar el siguiente Acuerdo: -----  
**ACUERDO CT/IORD/050321/002. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, se tiene por presentada a la Secretaría Técnica informando sobre el proceso de actualización del Índice de Expedientes Reservados, y toda vez que no se cuenta a la fecha con expedientes clasificados como reservados, se instruye a la Unidad de Transparencia a publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, una nota en la cual se señale que el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, no cuenta con expedientes, ni documento o archivo clasificados como reservados y por ende que pudieran considerarse para la integración del Índice de Expedientes Reservados del segundo semestre del ejercicio 2020**-----





### **3. INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2020.**

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se informa a los integrantes de este Comité, que conforme a lo estipulado en el Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de la federación el 13 de febrero de 2020, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI), llevó a cabo la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia, a fin de detectar las circunstancias en las que operan para cumplir con su objetivo, a partir de la cual se emiten recomendaciones.

Dicha verificación fue realizada mediante el levantamiento de información a través de un cuestionario respondido por personal adscrito a la Unidad de Transparencia. Previa valoración de la información, los resultados se resumen en el Índice Global de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IGDUT).

Mediante oficio número INAI/SAI/DGEPPPOED/0099/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del INAI, notificó el resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2020. Es de señalar que anexo a la Convocatoria para la presente Sesión se remitió copia del citado comunicado a cada uno de los integrantes de este Comité de Transparencia.

En ese tenor, el resultado asignado por el INAI a PROMTEL fue de ochenta y dos punto cincuenta por ciento (82.50%) y se indicó que se detectaron áreas de oportunidad para las cuales se formularon las recomendaciones que se describen a continuación:

***“Rubro verificado sujeto a recomendación: Identificación de la Unidad de Transparencia en el Edificio del Sujeto Obligado***

***Recomendación 1***

*La Unidad de Transparencia debería ubicarse a la medida de lo posible en un lugar que permita su inmediata identificación y a la vista de todas las personas, o bien, contar con señalamientos claros precisos y suficientes para su identificación.*





**Rubro verificado sujeto a recomendación: Ingreso a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado**

**Recomendación 2**

*Deberá garantizarse el libre acceso de las personas que desean ingresar a la Unidad de Transparencia para ejercer el derecho de acceso a la información.*

**Rubro verificado sujeto a recomendación: Espacio físico de la Unidad de Transparencia**

**Recomendación 3**

*Aunque es posible que la Unidad de Transparencia comparta su espacio de trabajo con otras áreas, se recomienda dotarlo con un espacio físico propio.*

**Rubro verificado sujeto a recomendación: Accesibilidad para personas con discapacidad**

**Recomendación 4**

*Se deberá procurar que se cuente con todas las medidas necesarias para garantizar el acceso de todo tipo de personas, reportan que: son necesarias guías en el piso para personas con discapacidad visual y no se cuenta con ellas.*

..."

Sobre el particular, el Coordinador de Archivos sugirió que se presente una solicitud a la Dirección General de PROMTEL, solicitando apoyo para la implementación de acciones que puedan subsanar, e n la medida de lo posible, ...

Dicho lo anterior, el Secretario Técnico hace constar el siguiente Acuerdo: -----

**ACUERDO CT/IORD/050321/003. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, se tiene por presentada a la Secretaría Técnica informando sobre el Informe sobre el resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de las Unidades de Transparencia 2020 y las recomendaciones formuladas, y se instruye a la**



Secretaría Técnica a efecto de gestionar ante la Directora General de este organismo la implementación de dichas sugerencias.

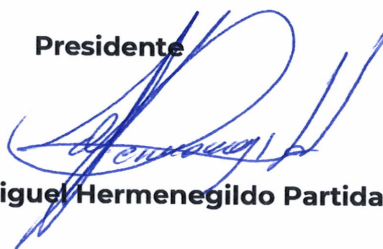
#### 4.- ASUNTOS GENERALES.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, se preguntó a los miembros del Comité si tenían asuntos generales que tratar, señalando los presentes que no tienen más asuntos que incluir.-----

**CLÁUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la I Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2021, siendo las **11 (once)** horas con 22 **(veintidós)** minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes de este cuerpo colegiado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

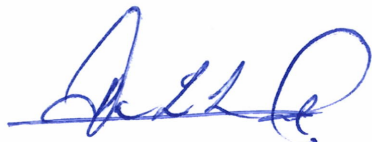
### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

Presidente



**Francisco Miguel Hermenegildo Partida**

Miembro



**José Luis Lira Carmona**

Miembro



**José Luis Ávila Storer**

